

# ASISTENCIA SOCIAL

---

Como vengo haciendo por estas fechas desde hace siete años, me pongo en contacto nuevamente por mediación del Anuario, con toda la población de Sta. Eulalia.

Ya indicaba el año pasado que ciertos organismos han cambiado de nombre. Actualmente al haber más funciones traspasadas de la Administración Central a la Generalitat, hay dentro de nuestros entes autonómicos un reajuste que en algún caso ocasiona retraso en su resolución, pero que afortunadamente se van normalizando.

Los pensionistas del Fondo de Asistencia Social F.A.S. han visto aumentada su pensión en 550,— ptas. siendo en la actualidad de 5.550,— ptas. mensuales además de las extras. Esperemos continuen los aumentos.

Con relación a dicha pensión, la mujer casada cuyo esposo sea pensionista y la cuantía de la misma no exceda a la cantidad de 272.300,— ptas. anuales (19.450,— ptas. mensuales contando 14 pagas al año) y no cobre pensión alguna, puede solicitar la ayuda por vejez si tiene 69 años y por invalidez si no puede realizar ningún tipo de trabajo por enfermedad. Con ello la Generalitat ha derogado el decreto del 20 de mayo de 1977 denegando la ayuda a toda mujer casada y que su esposo sea pensionista.

Los mutilados de guerra civiles, o sea, que no hayan sido heridos en el frente, deben solicitar de nuevo la pensión, pero aún no han salido las ordenanzas, según nos indican del departamento correspondiente de Hacienda.

Por otro lado la Generalitat concederá ayudas especiales individualizadas y no periódicas a disminuidos psíquicos, físicos y marginados sociales, siempre que no cobren ningún tipo de pensión, ingresos familiares o personales no superiores a 200.000 ptas. anuales, etc. Las personas que necesiten una ayuda especial y reúnan los requisitos mencionados pueden dirigirse a este servicio para su información.

Solamente recordar que este departamento está a su servicio los jueves por la tarde de 4'30 a 5'30, en los locales del Ayuntamiento.

Sta. Eulalia de Ronsana, 15 de julio de 1982.

*Montserrat Drets López*

*Asistente Social*